

MERCOSUR/GMC/ACTA N° 02/06
“Corr. 1”

LXIII REUNIÓN ORDINARIA DEL GRUPO MERCADO COMÚN

Se realizó en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, entre los días 20 y 22 de junio de 2006, la LXIII Reunión Ordinaria del Grupo Mercado Común, con la presencia de las Delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

La Delegación de Venezuela participó en la presente reunión en los términos de lo dispuesto en el artículo 7 de la Decisión CMC N° 28/05 y en el Acuerdo Marco para la Adhesión de la República Bolivariana de Venezuela al MERCOSUR, suscripto el 8 de diciembre del 2005, en la ciudad de Montevideo.

En la reunión se trataron los siguientes temas:

1. PROGRAMA DE TRABAJO DEL MERCOSUR 2004-2006

1.1. MERCOSUR Económico – Comercial

1.1.1. Aspectos Aduaneros y Comercio Intrazona

1.1.1.1. Medidas Especiales

La Delegación de Paraguay se refirió al proyecto presentado oportunamente sobre “Medidas Especiales a ser aplicadas por un Estado Parte, con carácter excepcional y temporal, a las importaciones de productos originarios de otro Estado Parte”.

Al respecto, las delegaciones acordaron mantener el tema en la agenda del GMC.

1.1.1.2. Código Aduanero MERCOSUR

El GMC tomó nota de los trabajos realizados en las reuniones III, IV y V, y del informe del Grupo de Trabajo sobre Código Aduanero del MERCOSUR (GTCAM), realizadas entre abril y junio 2006, en Buenos Aires.

Las delegaciones destacaron los avances logrados en esta materia con vistas a la implementación de la segunda etapa de la Dec. CMC N° 54/04.

La PPTA presentó un proyecto de Decisión sobre Código Aduanero del MERCOSUR con el objetivo de recoger las definiciones y lineamientos que fueran acordados en las reuniones del GTCAM, para la redacción del CAM (**Anexo IV – MERCOSUR/LXIII GMC/DT N° 08/06**). Las delegaciones realizaron comentarios al respecto y se manifestarán en la XXXI Reunión Extraordinaria del GMC.

1.1.2. Arancel Externo Común

1.1.2.1. Regímenes Aduaneros Especiales de Importación

El GMC tomó nota de los trabajos realizados en el ámbito de la CCM con relación a la implementación de la Dec. CMC N° 33/05 “Regímenes Especiales de Importación”.

Al respecto, la PPTA informó que la VI Reunión Extraordinaria de la CCM, prevista para los días 10 y 11 de julio, tratará los Proyectos de Decisión que darán cumplimiento a lo establecido en los artículos 3 y 4 de la Dec. CMC N° 33/05.

1.1.2.2. Implementación de la Decisión CMC N° 54/04

El GMC tomó nota de los trabajos realizados en el ámbito de la CCM para el seguimiento de la Dec. CMC N° 37/05 y la implementación de la segunda fase de la Dec. CMC N° 54/04.

En este sentido, la PPTA informó que la CCM se encuentra trabajando intensamente sobre el mecanismo de distribución de la renta aduanera.

El GMC, luego de un intercambio de opiniones entre las delegaciones, instruyó a la CCM que acelere sus trabajos respecto a este tema, teniendo en cuenta la importancia que el mismo tiene en la agenda del MERCOSUR.

1.1.2.3. GANAEC

Con relación al mandato de la Dec. CMC N° 39/05 “Bienes de Informática y Telecomunicaciones”, la PPTA convocará al GANAEC para que celebre una reunión antes de la próxima reunión extraordinaria del GMC.

A ese efecto, se coincidió en la necesidad que previamente a dicha reunión las delegaciones formulen sus comentarios y eventuales contrapropuestas al documento presentado oportunamente por Brasil.

1.1.2.4. Pedidos de modificación de la NCM

La Delegación de Argentina solicitó la aprobación del proyecto de Resolución presentado en la LXXXIII CCM, en el cual se requiere la apertura de códigos para varias posiciones de la partida 3808, con requisitos específicos de origen de salto de partida más valor agregado regional.

Al respecto, recordó que se trata de productos con producción regional y que los mismos deben competir con bienes de extrazona sin la correspondiente protección arancelaria.

Las delegaciones realizaron comentarios al respecto y se manifestarán en la XXXI Reunión Extraordinaria del GMC.

1.1.3. Integración Productiva

1.1.3.1. Cadenas de Valor

El GMC dio tratamiento a la propuesta elaborada en el ámbito del SGT N° 7 a pedido de los Coordinadores Nacionales, destinada a encaminar los trabajos sobre complementación productiva.

Al respecto, se evaluó la conveniencia de que el SGT N° 7 dé inicio a las tareas previstas en la misma, sin perjuicio de adecuarlas durante el proceso, en la medida que ello resulte necesario. Asimismo, se consideró la posibilidad de instruir al SGT N° 7 a presentar a la brevedad un presupuesto para las tareas de complementación productiva.

Este tema quedó pendiente de consenso por parte de la Delegación de Uruguay, que manifestó que se expedirá al respecto en los próximos días y que efectuará la comunicación pertinente a la PPTA.

Por último, en lo que se refiere al programa de desarrollo de proveedores del Foro de Competitividad de Maderas y Muebles, el GMC aprobó la Res. GMC N° 04/06, que autoriza a la Secretaría del MERCOSUR a utilizar parte de los excedentes presupuestarios de 2005, según el presupuesto elaborado por el SGT N° 7 (Anexo VII del Acta SGT N° 7).

1.1.3.2. Inversiones

El tema continúa en el ámbito del GMC.

1.1.3.3. Incentivos

El GMC tomó conocimiento del tratamiento de este tema en el ámbito de la CCM y resolvió mantenerlo en su Agenda.

1.1.4. FOCEM

Las delegaciones informaron sobre el estado del trámite de incorporación a sus respectivos ordenamientos jurídicos nacionales de la Decisión CMC N° 18/05.

El GMC tomó nota de los trabajos en curso para la elaboración del primer presupuesto del FOCEM y destacó la importancia de que los países presenten

a la brevedad los proyectos de interés de cada Estado Parte, a los efectos de que sean considerados como proyectos piloto, de manera que el FOCEM pueda iniciar sus actividades en el presente año.

1.1.5. Reglamentos Técnicos y Acuerdos de Reconocimiento Mutuo

El GMC recordó la importancia asignada al tema, teniendo en cuenta lo establecido en el Programa de Trabajo 2004-2006, respecto de avanzar en la suscripción de Acuerdos de Reconocimiento Mutuo y mecanismos de evaluación de la conformidad de los grupos de productos o sectores con normas MERCOSUR ya armonizadas.

En ese sentido, instruyó al SGT N° 5 para que analice la posibilidad de avanzar en este tipo de Acuerdos, a fin de facilitar la libre circulación en materia de transporte terrestre.

Con respecto al sector de Alimentos, a solicitud de Paraguay, se analizarán en el ámbito del SGT N° 3 posibles avances en el rubro “lácteos”. Asimismo, a solicitud de Brasil, el GMC instruyó a este SGT a analizar la posibilidad de alcanzar un acuerdo de este tipo en el sector “juguetes”.

Por último, instruyó al SGT N° 11 en el sentido de continuar avanzando en la elaboración de un mecanismo de identificación para productos de Higiene Personal, Cosméticos y Perfumes (Productos Grado 1).

Las delegaciones continuarán realizando consultas internas a fin de analizar la información recibida de los Subgrupos y evaluar las mismas en la próxima reunión del GMC.

1.1.5.1. Directrices para la Elaboración y Revisión de Reglamentos Técnicos y Procedimientos MERCOSUR

La Delegación de Brasil reiteró que continúa analizando a nivel interno el cuestionario presentado por la Delegación de Argentina en el LVIII GMC, en relación a la propuesta brasileña de revisión de la Res. GMC N° 56/02. El tema será incluido nuevamente en la agenda del GMC una vez que la Delegación de Brasil efectúe sus comentarios respecto de este tema.

1.1.5.2. Sistemas de Notificación e Información de Reglamentos Técnicos y Procedimientos de Evaluación de la Conformidad Intra – MERCOSUR

Las delegaciones acordaron que este tema será retomado una vez que alguno de los Estados Partes presente una propuesta que permita avanzar en el desarrollo de un Sistema de Notificación e Información a nivel MERCOSUR.

1.1.6. Reglamentos Comunes en Materia de Defensa Comercial frente a Terceros Estados

El GMC tomó nota del cumplimiento del mandato encomendado al CDCS con la elevación de los Reglamentos Comunes en materia de Antidumping contra Terceros y de Subvenciones Concedidas por Terceros Países, en sus versiones en español y en portugués, donde existen aspectos que no pudieron ser resueltos. Al respecto, consideró lo manifestado por la LXXXIII CCM sobre los trabajos del CDCS, referente a las dificultades enfrentadas por este Comité para la finalización de sus tareas, hasta tanto no se llegue a una definición política sobre los temas jurídico-institucionales pendientes.

En ese contexto y en atención a las diferencias de opiniones sobre la continuidad de los trabajos del CDCS, las delegaciones resolvieron mantener este tema en el ámbito del GMC, hasta tanto defina el curso de acción a seguir.

1.2. MERCOSUR - Político

1.2.1. Foro de Consulta y Concertación Política

El GMC mantuvo la primera reunión del semestre con representantes del FCCP. A solicitud de éste, los temas tratados fueron:

- Reforma institucional: los representantes del FCCP expresaron su interés en los trabajos tendientes a la definición de una propuesta de reforma institucional, en especial respecto a su funcionamiento;
- Creación de una comisión técnica de apoyo a las funciones delegadas al FCCP;
- Traspaso de las funciones del GT sobre Circulación Vial de Transporte no comercial al SGT 5;
- Convocatoria del Foro Consultivo de Municipios, Estados Federados, Provincias y Departamentos del MERCOSUR.

El GMC tomó nota de los planteos reseñados, solicitó al FCCP un informe sobre sus propuestas y se comprometió a analizarlas y manifestarse sobre las mismas a la brevedad posible.

- Proyectos de Normas elevados por el FCCP

El GMC resolvió enviar los proyectos de normas consensuados en el ámbito del FCCP a la SM para su correspondiente revisión. En este sentido, requirió a la SM que los resultados de dicho procedimiento sean remitidos a la PPT con la mayor antelación posible antes del próximo GMC Extraordinario, a fin de que tales proyectos puedan ser contemplados en dicha reunión y ser elevados para su consideración por el CMC.

El listado de proyectos es el siguiente:

- REM - P. Dec N° 1/06 “Campaña de Información y Prevención del Delito de Trata de Personas” - Acta 1/06, 1 y 2/06/06
- RME - P. Dec. N° 1/06 Plan de Acción 2006 – 2010 del Sector Educativo del MERCOSUR, Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador, Perú, Venezuela – Acta 1/06, 2/06/06
- RME - P. Dec. N° 2/06 Addendum al documento “Estructura Orgánica del Sector Educativo del MERCOSUR” (CMC/DEC. N° 15/01 del 20 de dic 2001) – Acta 1/06, 2/06/06
- RME - P. Dec N° 3/06 Mecanismo para el reconocimiento de estudios de nivel primario y medio no técnico – Acta 1/06, 2/06/06
- RME - P. Dec. N° 4/06 Reglamento Interno del Sector Educativo del MERCOSUR (SEM) – Acta 1/06, 2/06/06
- RMI - Acuerdo Marco sobre Cooperación en Materia de Seguridad Regional entre los Estados Parte del MERCOSUR, Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador, Perú y Venezuela – Acta 1/06, 27 al 29/03/06
- RMI – Proyecto de Acuerdo sobre Plan de Acción para la Lucha contra la Trata de Personas entre los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados
- RMI - Proyecto de Acuerdo para la Concesión de un Plazo de 90 días a los turistas nacionales de los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados
- RMI – Proyecto de Acuerdo sobre Procedimiento para la Verificación de la Documentación de Egreso e Ingreso de Menores entre los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados
- RMC - P. Dec. N° 1/06 “Sede Mercosur Cultural” – Acta 1/06.

1.3. MERCOSUR – Institucional

1.3.1. Reforma Institucional del MERCOSUR

El GMC tomó nota de lo tratado en las dos reuniones del GANRI, a partir del mandato de la Dec. CMC N° 21/05.

En atención a los distintos enfoques manifestados por los Estados Partes respecto de la naturaleza de la reforma a ser propuesta, la PPTA sugirió que las delegaciones identifiquen las convergencias y divergencias que surgen de lo actuado hasta el presente por el GANRI.

1.3.2. Reglamentación del procedimiento de emisión de opiniones consultivas solicitadas al TPR por los tribunales superiores de justicia de los Estados Partes

El GMC analizó el proyecto de Decisión N° 03/05 del SGT N° 2, cuya versión revisada en el GMC se adjunta como **Anexo V (MERCOSUR/LXII GMC/DT N° 6/06)**. Teniendo en cuenta que el proyecto tiene cuatro alternativas con diferentes alcances sobre la manera cómo se solventarán las opiniones consultivas, el GMC decidió remitir el mismo al SGT N° 2 para que analice las

diversas cuestiones incluidas en dichas propuestas y eleve el correspondiente proyecto de norma para la próxima reunión ordinaria del GMC.

1.4. MERCOSUR Social

La PPTA informó sobre la realización del Encuentro del MERCOSUR Productivo y Social, los días 19 y 20 de julio a celebrarse en el Predio Ferial de la ciudad de Córdoba, organizado por el Programa Somos MERCOSUR que se llevará a cabo en forma simultánea con la Cumbre del MERCOSUR.

La Representación para el Programa Somos MERCOSUR de la PPTA se puso a disposición de las delegaciones en todo lo relativo a la organización del Encuentro referido.

Con relación al proyecto de Decisión referente a Transparencia y Participación de la Sociedad Civil en los órganos del MERCOSUR, la PPTA manifestó que se están realizando consultas con el objeto de adoptar una posición para la próxima reunión del GMC.

2. SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS DE LA COMISIÓN DE COMERCIO, SUBGRUPOS DE TRABAJO Y FOROS DEL MERCOSUR

El GMC instruyó a todos los órganos y foros que conforman la estructura institucional del MERCOSUR a incluir los resultados de las consultas internas previstas en los artículos 1º y 2º de la Decisión CMC N° 20/02 en el formulario aprobado por Res. GMC N° 01/06 (**Anexo III**).

En este sentido, el GMC resaltó la importancia de que los órganos subsidiarios del MERCOSUR eleven sus proyectos de normas con el formulario mencionado completo adjunto a los mismos, para proceder a su aprobación por parte de los órganos decisorios.

Asimismo, el GMC instruyó a dichos órganos y foros a que presenten un informe con el detalle de sus estructuras internas actualizadas.

2.1. Comisión de Comercio

El GMC tomó nota del Informe presentado por la PPTA con relación a los trabajos realizados en la CCM durante el primer semestre del año 2006, así como del avance de los mismos en dicho ámbito.

Por otra parte, la PPTA informó que se celebrará los días 10 y 11 de julio la VI Reunión Extraordinaria de la CCM, con el fin de tratar los temas relacionados a Regímenes Aduaneros Especiales de Importación y Dominio MERCOSUR, entre otros.

El GMC aprobó las Resoluciones N° 03/06, N° 28/06, N° 29/06 y N° 30/06 (**Anexo III**).

2.2. Decisión CMC N° 59/00 – Pautas y Programas de Trabajo

El GMC aprobó los Programas de Trabajo de los Subgrupos de Trabajo N° 1, N° 2, N° 7 y N° 13 y del GS, RECAM y GAHBA (**Anexo VI – MERCOSUR/LXIII GMC/DT N° 07/06**).

Con relación a las actividades de la REC el GMC tomó nota de la realización del Seminario “El Cooperativismo y la Integración Latinoamericana: MERCOSUR y Países Andinos” (**Anexo VI – MERCOSUR/LXIII GMC/DT N° 07/06**).

Con respecto al Programa de Trabajo 2006 presentado por la RECYT, el GMC instruyó al referido órgano que eleve, con vistas a su consideración en la próxima reunión del GMC, de conformidad con el formato establecido en el DI N° 11/04 Rev.1 (LVI GMC – Acta N° 04/04, Anexo XV).

Asimismo, tomó conocimiento de las evaluaciones sobre el grado de cumplimiento del Programa de Trabajo 2005 del SGT N° 1, RECAM y GAHBA (**Anexo VII – MERCOSUR/LXIII GMC/DI N° 03/06**). En tal sentido, recordó a los órganos dependientes que aún no han presentado sus evaluaciones, eleven las mismas a la LXIV Reunión del GMC.

El GMC instruye a todos los órganos y foros a dar cumplimiento a la Decisión CMC N° 59/00, y presentar sus Programas de Trabajo en la primera reunión ordinaria del GMC de cada año.

2.3. Subgrupos de Trabajo

2.3.1. SGT N° 1 “Comunicaciones”

El GMC tomó nota del interés del SGT N° 1 Comunicaciones/Comisión de Asuntos Postales en participar en los trabajos de redacción del Proyecto de Código Aduanero.

El GMC reiteró la solicitud al FCCP para que coordine con la reunión de Ministros del Interior que la Comisión Especial de Comunicaciones del Grupo de Trabajo Especializado Delictual a que proporcione mayor información técnica al SGT N°1 sobre el uso de frecuencias comunes en HF, VHF y UHF por parte de las fuerzas de seguridad y policiales en zona de frontera.

2.3.2. SGT N° 2 “Aspectos Institucionales”

El GMC consideró el Proyecto de Resolución sobre “Formulario para la presentación del resultado de las consultas previstas en la Dec. CMC N° 20/02”, elevado por el SGT N° 2, el cual fue aprobado como Resolución N° 1/06 (**Anexo III**).

2.3.3. SGT N° 3 “Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad”

Con relación a las Instrucciones Normativas N° 03/06 y N° 05/06 de la Secretaría de Defensa Agropecuaria de Brasil, la Coordinación del SGT N° 3 de Argentina reiteró lo manifestado en el Foro técnico correspondiente así como en este Órgano, con relación a que dichas Instrucciones, referidas a Identidad y Calidad de Peras y Manzanas, constituyen modificaciones unilaterales de Brasil a la normativa MERCOSUR sobre el particular, creando asimismo condiciones asimétricas de funcionamiento con los Estados Partes que han incorporado las Resoluciones del Grupo Mercado Común N° 117/96 y N° 118/96 “RTM de Identidad y Calidad de Manzanas” y “RTM de Identidad y Calidad de Peras”, respectivamente.

En este sentido, la Coordinación del SGT N° 3 de Argentina solicitó oportunamente la derogación de las mencionadas Instrucciones Normativas N° 03/06 y 05/06, sin que se haya recibido respuesta hasta el momento. Asimismo, consideró que la situación planteada por las mencionadas Instrucciones no es aislada, ya que se han detectado e indicado otras alteraciones unilaterales por parte de Brasil en lo que se refiere a Reglamentos Técnicos aprobados en el MERCOSUR.

Al respecto, la Delegación de Brasil manifestó que enviará respuestas técnicas a las solicitudes planteadas por Argentina, a través de la Coordinación del Grupo Mercado Común. Asimismo, aclaró que dichas Instrucciones Normativas resultan de actualizaciones habidas en las referencias internacionales.

El GMC aprobó las Resoluciones GMC N° 2/06, N° 7/06, N° 8/06, N° 9/06, N°10/06, N° 11/06, N° 12/06, N°13/06 y N° 31/06 (**Anexo III**).

2.3.4. SGT N° 4 “Asuntos Financieros”

Las Delegaciones de Argentina, Brasil y Uruguay expresaron su preocupación por la ausencia de Paraguay desde Julio de 2005 en las reuniones del SGT N° 4. La Delegación de Paraguay manifestó que realizará los esfuerzos necesarios para subsanar esta dificultad.

2.3.5. SGT N° 5 “Transporte”

Con relación al Proyecto de Resolución “Creación del Consejo Permanente de Seguridad Vial del MERCOSUR en el Ámbito del SGT N° 5” recordó que no es

necesaria una Resolución del GMC para la creación de un Foro en el seno de un Subgrupo de Trabajo y reiteró que el SGT N° 5 debe informar al GMC la composición de dicho Consejo.

2.3.6. SGT N° 6 “Medio Ambiente”

El GMC consideró el Proyecto de Decisión referente a la “Complementación del Programa Foros de Competitividad: Directrices de Gestión Ambiental y Producción más Limpia”, el cuál quedó pendiente de consultas internas por parte de la Delegación de Paraguay (**Anexo XX- MERCOSUR/LXIII GMC/ DT N° 12/06**).

Respecto a la solicitud efectuada por el SGT N° 6, el GMC acordó solicitarle a través del FCCP al Grupo de Ilícitos Ambientales dependiente de la Reunión de Ministros del Interior, información actualizada sobre mapas de riesgos ambientales, estadísticas, casos de seguimiento en materia de ilícitos, a efectos de disponer de la misma para su inclusión en el Sistema de Información Ambiental del MERCOSUR (SIAM).

2.3.7. SGT N° 7 “Industria”

El GMC instruyó al CCT a informar al SGT N° 7 sobre el estado de situación del Proyecto Cuarta Área de Cooperación “Apoyo al Mercado Interno”.

2.3.8. Grupo de Servicios

El GMC instó a los Estados Partes a intensificar los esfuerzos internos en pos de avanzar en la reducción y/o eliminación de las restricciones a nivel legal o constitucional, así como en la reglamentación de los sectores de servicios, de manera de contribuir a la continuidad del proceso de liberalización intrazona del comercio de servicios. En ese sentido, reiteró la importancia de culminar en el primer semestre la VI Ronda de Negociación de Compromisos Específicos y elevarla al GMC extraordinario, considerando compromisos más profundos que los vigentes en la V Ronda.

2.4. Reuniones Especializadas

2.4.1. Reunión Especializada de Promoción Comercial Conjunta (REPCCM)

El GMC tomó nota de la solicitud formulada por la REPCCM acerca de la necesidad de contar con un folleto institucional del MERCOSUR, destinado a ser difundido en ocasión de la “XXIV Feria Internacional de La Habana 2006”. Atento el pedido referido, se instruyó a la Secretaría del MERCOSUR a preparar el mencionado material, en contacto con los coordinadores de la REPCCM.

2.4.2. Reunión Especializada de Agricultura Familiar (REAF)

El Coordinador Nacional por la PPTA de la REAF informó sobre las actividades recientes de la misma, la vinculación con otros foros del MERCOSUR, los esquemas de cooperación vigentes, los seminarios realizados sobre facilitación del comercio de los productos de la agricultura familiar y seguro agrícola para la agricultura familiar, y la situación general en cuanto a las negociaciones agrícolas en foros internacionales y su impacto en los temas de la REAF.

Se informó además que se encuentra en ejecución la nueva donación efectuada por FIDA, dirigida a posibilitar la participación de las organizaciones representativas de la agricultura familiar en las actividades de la REAF, y al apoyo técnico en los temas definidos por la misma. Esta donación comprenderá el período 2006-2009, con un aporte total por parte del FIDA de 1.090.000 dólares estadounidenses.

El GMC tomó conocimiento del Proyecto de Recomendación “Bases para integrar y facilitar el comercio de productos de la agricultura familiar”. Al respecto, la Delegación de Paraguay señaló que el establecimiento de registros de agricultores familiares a nivel nacional presentaba algunas dificultades para su país, solicitando que el tema vuelva a ser analizado en la REAF. El GMC instruyó a la REAF a profundizar el tratamiento de los aspectos que presentan dificultades para Paraguay.

En lo que respecta a la Reunión del Comité de Seguridad Alimentaria de la FAO sobre Acceso a la Tierra, el GMC estimó conveniente que los representantes de los Estados Partes del MERCOSUR ante la FAO coordinen posiciones.

2.4.3. Reunión Especializada de Cooperativas (REC)

El GMC tomó nota de las comunicaciones N° 1/06 “Desarrollo de Áreas o Regiones de Frontera” y N° 2/06 “Políticas Públicas en Materia de Cooperativas”.

2.4.4. Reunión Especializada de Autoridades Cinematográficas y Audiovisuales del MERCOSUR (RECAM)

La Delegación de Argentina presentó el Proyecto de Resolución “Foro de Competitividad de las Industrias de Cine del MERCOSUR” (**Anexo XVIII - MERCOSUR/LXIII GMC/DT N° 10/06**). Las delegaciones indicaron que realizarán las consultas pertinentes a fin de considerar el proyecto en la próxima Reunión Extraordinaria del GMC.

Con relación a la articulación de programas de formación de estudiantes y formación de público relacionados con el cine del MERCOSUR, el GMC instruyó a la RECAM a detallar y especificar los contenidos de dichos programas.

2.5. Comité de Cooperación Técnica (CCT)

La PPTA informó sobre los resultados de la LXV Reunión Ordinaria del CCT, realizada en Buenos Aires, entre los días 5 y 7 de junio de 2006.

El GMC recibió el informe sobre el estado de situación de los proyectos de cooperación técnica en negociación y en ejecución que figura como **Anexo VIII - MERCOSUR/LXIII GMC/DI N° 04/06**.

Respecto al proyecto de Armonización Macroeconómica en negociación con la UE, el GMC autorizó el funcionamiento de la Entidad de Gestión en el ámbito del Ministerio de Economía y Producción de la República Argentina, en su carácter de coordinador del proyecto, decisión a ser informada a la Delegación de la UE en Uruguay por la PPTA e instó al GMM a avanzar lo más rápidamente posible dados los exiguos plazos existentes en la consolidación de la propuesta, la apertura de cuenta en Euros y la identificación del Director, debido a que la propuesta deberá ser analizada por el Quality Support Group (QSG), en Bruselas, en el mes de setiembre próximo.

Con relación al proyecto de Apoyo a un Espacio de Movilidad en Educación Superior, en negociación con la UE, el GMC autorizó que el Ministerio de Educación y Cultura y la Universidad de la República Oriental del Uruguay, se hagan cargo de la Entidad Gestora de este proyecto y que tal identificación se ponga en conocimiento a la Delegación de la UE en Uruguay a través de la PPTA.

El GMC acordó la designación de la Lic. Ana María Edwin como Directora de la Entidad de Gestión del Proyecto de “Cooperación Estadística II ALA/2005/17540”, localizada en el Instituto de Estadísticas y Censos (INDEC).

El GMC aprobó la Res. GMC N° 32/06 (**Anexo III**) mediante la cual acuerda la suscripción del Convenio de Financiación entre el MERCOSUR y la Unión Europea, del proyecto de Cooperación para la Armonización de Normas y Procedimientos Veterinario y Fitosanitarios, Inocuidad de Alimentos y Producción Agropecuaria Diferenciada N° ALA/2005/17-887, que se ejecutará en el ámbito del SGT N° 8 “Agricultura”.

Asimismo, el GMC suscribió el Acuerdo de Delegación para la ejecución del proyecto mencionado e instruyó al ámbito correspondiente para avanzar en la identificación del Director de la Entidad Gestora y en la elaboración del POG y POA y en la apertura de la cuenta en Euros (**Anexo IX - MERCOSUR/LXIII GMC/DI N° 05/06**).

Con respecto a las gestiones realizadas por las Embajadas de los Estados Partes del MERCOSUR ante la UE en Bruselas, orientadas a avanzar en la aprobación del Addendum del Proyecto de Cooperación Aduanera UE-MERCOSUR, prorrogando el período de ejecución, se instruye a la CCM para que el CT N° 2 “Asuntos Aduaneros”, conjuntamente con el CCT, avancen en

breve plazo hacia una definición sobre un posible aumento de la contrapartida por parte del MERCOSUR, a fin de lograr de la UE el desembolso de los fondos originalmente comprometidos para este proyecto.

Dado el consenso alcanzado con la UE para las áreas de cooperación a ser desarrolladas en el ámbito de la programación de la futura cooperación 2007-2013, el GMC instó a los ámbitos competentes de los temas presentados, para que finalicen la etapa de desarrollo de los términos de referencia correspondientes antes del 30 de junio, tal cual lo anunció el CCT, para lo que deberán trabajar en contacto y coordinación con ese Comité.

El GMC, tomó nota del envío al BID de los términos de referencia sobre las iniciativas de interés del MERCOSUR en materia comercial consensuados en la CCM, y de apoyo a la CPC.

El GMC tomó conocimiento de la aprobación por parte del Gobierno de la República Italiana del Programa de Cooperación “Alta formación para los cuadros dirigentes de los Países del MERCOSUR”. Las delegaciones acordaron que la contraparte operativa de este proyecto se localice en el ámbito de la CRPM, en coordinación con el GMC, a través del CCT. A tal efecto la CRPM, como Entidad de Gestión, podrá suscribir el acuerdo e instrumentos correspondientes con la contraparte italiana.

La CRPM ha identificado los siguientes sectores que serán beneficiarios de esta cooperación: desarrollo de transportes regionales integrados, integración en el sector agroalimentario, colaboración en ciencia y tecnología y cooperación en el campo energético y ambiental. Con el objeto de avanzar en este programa, se solicita a las restantes delegaciones avanzar en la designación de los 16 participantes por Estado Parte, en los ámbitos acordes a los sectores previamente mencionados. Asimismo, se acordó que la selección y la designación de los participantes estarán a cargo de los Ministerios de Relaciones Exteriores de los cuatro países.

Teniendo en cuenta que queda un año de ejecución en el Proyecto de Promoción Turística del MERCOSUR en Japón, se solicita a la RET, con la colaboración del CCT, avanzar en la búsqueda de una solución para la financiación de la Oficina con sede en Japón.

La PPTA, por indicación del GMC, enviará una nota al Gobierno de Japón solicitando cooperación para un proyecto de interés del SGT N° 9 “Energía” sobre “Uso sustentable de la energía en la industria”, cuyos beneficiarios serán dicho Subgrupo y los Institutos de Tecnología Industrial de los Estados Partes del MERCOSUR.

El GMC solicita al CCT que realice las gestiones necesarias para la obtención de asistencia técnica para el SGT N° 9 “Energía” a los fines de elaborar la propuesta de adecuación de la Decisión CMC N° 10/98, para lo que necesitan consultores para la elaboración de un documento que refleje coincidencias y

puntos sensibles que requieran acuerdos políticos en otras instancias.

El GMC solicita al CCT que gestione cooperación técnica ante el Gobierno de España, para apoyar el trabajo del Grupo Temático de Seguro de la REAF, procurando aprovechar la experiencia acumulada en dicho país en esta temática, una vez que se avance en un documento consensuado por las delegaciones de dicha Reunión Especializada.

Por otra parte, se solicita al CCT que gestione ante el FIDA u otro organismo donante de cooperación, la financiación de un Programa Regional de Políticas de Equidad de Género en la Agricultura Familiar, una vez que el Grupo Temático de la REAF elabore los respectivos documentos.

2.6. Grupo Ad Hoc de Integración Fronteriza del MERCOSUR (GAHIF)

La PPTA se refirió al estado de situación, en el ámbito del GAHIF, del proyecto de “Acuerdo sobre Localidades Fronterizas Vinculadas” y, en particular, a la redacción del literal a) del Artículo III, “Derechos Concedidos” del mismo, que se encuentra pendiente de consenso por parte de Paraguay.

Al respecto, la Delegación de Paraguay manifestó que el tema es motivo de análisis interno, ya que presenta divergencias con su legislación nacional en materia de migraciones.

En atención a ello, las restantes delegaciones destacaron la importancia de poder aprobar a la brevedad el proyecto sobre “Acuerdo sobre Localidades Fronterizas Vinculadas” en el ámbito del GAHIF.

3. CRPM - PROYECTOS DE DECISIÓN

La Presidencia de la CRPM presentó los siguientes proyectos de normas:

- Grupo de Alto Nivel para el Diseño del Instituto MERCOSUR para la Capacitación de los Funcionarios de las Administraciones Públicas
- Creación del Instituto Social del MERCOSUR
- Consejero Agrícola del MERCOSUR

Con relación a los dos primeros proyectos, las Delegaciones de Argentina, Brasil y Paraguay manifestaron estar en condiciones de apoyar su elevación al CMC. Uruguay indicó que los proyectos seguían en proceso de consultas internas.

Sobre el proyecto de Consejero Agrícola del MERCOSUR, las delegaciones señalaron que el mismo seguía bajo análisis.

Las delegaciones manifestaron la necesidad de que nuevos órganos del MERCOSUR no tengan superposición de funciones con otros órganos y foros ya existentes.

El GMC acordó remitir los proyectos (**Anexo XIX – MERCOSUR/LXIII GMC/DT N° 11/06**) a su próxima Reunión Extraordinaria.

4. APROBACIÓN DEL PROTOCOLO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

El GMC consideró el estado de situación del proyecto de Decisión "Sustitución del Anexo de la Decisión CMC N° 27/04" que introduce correcciones al "Protocolo de Contrataciones Públicas del MERCOSUR" y que aún se encuentra pendiente de aprobación.

Al respecto, queda en consulta de la Delegación de Paraguay la redacción del artículo relativo a "Vigencia". El tema será tratado en oportunidad de la XXXI Reunión Extraordinaria del GMC (**Anexo XXI – MERCOSUR/LXIII GMC/DT N° 13/06**).

5. SECRETARÍA DEL MERCOSUR

5.1. Informe de la Secretaría

El Director de la SM presentó el Informe de Actividades, que contempla diversos temas relativos al funcionamiento de la Secretaría, tales como el Gestor Documental y la Página WEB, entre otros (**Anexo X - MERCOSUR/LXIII GMC/ DI N° 06/06**).

El GMC destacó la labor desarrollada por la SM, con respecto al perfeccionamiento de la página web de la SM, especialmente lo concerniente a la inclusión del AEC en la misma.

Las delegaciones manifestaron la importancia de perfeccionar el funcionamiento de la Secretaría del MERCOSUR y su interés en todas aquellas acciones que contribuyan a su mejoramiento.

5.2. Control de consistencia jurídica del MERCOSUR

El GMC aprobó la Resolución N° 33/06 sobre Reglamentación del procedimiento de Control de Consistencia Jurídica de los Proyectos de Normas del MERCOSUR (**Anexo III**).

5.3. Grupo de Asuntos Presupuestarios

El GMC recibió el informe sobre la Ejecución del Presupuesto 2005 de la Secretaría del MERCOSUR y el Dictamen de la Auditoría de los Estados

Contables de la SM, ambos al 31/12/05, donde figura la deuda pendiente de los Estados Partes a esa fecha (**Anexo XXII – MERCOSUR/LXIII GMC/DI N° 07/06**).

El GMC exhortó a aquellos Estados Partes, que aún no lo hayan hecho, a completar sus aportes presupuestarios, a fin de permitir el normal funcionamiento de la SM.

6. RELACIONAMIENTO EXTERNO

Las delegaciones coincidieron en la necesidad de realizar una reunión de Coordinadores Nacionales del GMC para el tratamiento de diversos temas de relacionamiento externo.

La PPTA efectuará la convocatoria respectiva.

6.1. MERCOSUR – Unión Europea: Cumbre de Viena 12-13 de Mayo ALC/UE

El GMC tomó nota de la respuesta de la Unión Europea remitida el pasado mes de abril, en respuesta al documento presentado por el MERCOSUR “Elementos para un posible Acuerdo MERCOSUR-Unión Europea” durante la Reunión de Coordinadores que tuvo lugar el 21 de marzo en Bruselas.

En este sentido, el GMC elaboró un documento de respuesta, el cual será remitido a la Unión Europea a la brevedad.

6.2. MERCOSUR – Israel

La PPTA informó sobre los avances alcanzados en las negociaciones con Israel y señaló la importancia que asigna a la firma del Acuerdo de Libre Comercio entre el MERCOSUR e Israel en ocasión de la próxima Reunión del CMC.

A ese efecto, las delegaciones pasaron revista a los temas pendientes en el texto de acuerdo y sus anexos, a la vez que consideraron la necesidad de que las ofertas de las partes sean significativas en términos de acceso a mercado. Los listados de ofertas serán intercambiados en los próximos días.

6.3. MERCOSUR – Pakistán

La PPTA informó que el Acuerdo Marco MERCOSUR – Pakistán se encuentra consensuado y en condiciones de ser suscripto en ocasión de la próxima Reunión del CMC. Dicho Acuerdo tiene por objetivo dar inicio a la negociación de un Acuerdo de Preferencias Comerciales y, en una etapa posterior, a un eventual Acuerdo de Libre Comercio.

Asimismo, el GMC tomó nota del anuncio de la presencia del Ministro de Comercio de Pakistán y Delegación en ocasión de la Cumbre de Presidentes del MERCOSUR para la firma del mencionado Acuerdo marco.

6.4. MERCOSUR - Cuba

La PPTA informó de la realización de una nueva ronda de negociación con Cuba en La Habana, entre los días 13 y 16 de junio, donde se lograron avances significativos en el texto del Acuerdo y en los listados de productos a ser incluidos en el mismo.

Las delegaciones manifestaron la necesidad de realizar los mayores esfuerzos para resolver los aspectos técnicos pendientes, de modo de lograr la firma de este Acuerdo en ocasión de la Reunión del CMC del mes de julio próximo. En este sentido, las delegaciones de Brasil, Paraguay y Uruguay solicitaron que en caso de realizarse una nueva reunión, la misma tenga lugar en la Ciudad de Córdoba en la semana del 17 al 21 de julio.

6.5. MERCOSUR – Marruecos

La PPTA informó que en ocasión de la reunión de la Comisión Mixta Argentino – Marroquí, celebrada en Buenos Aires el 17 de abril pasado, el Canciller de Marruecos manifestó su interés en retomar el proceso de negociación con el MERCOSUR, tendiente a la suscripción de un Acuerdo de Libre Comercio entre ambas partes.

El GMC acordó avanzar en el proceso de negociación bajo la PPTB.

6.6. MERCOSUR – India

Las delegaciones coincidieron en la necesidad de aprovechar mejor las potencialidades de la relación comercial con India y, en ese sentido, de profundizar el Acuerdo de Preferencias Fijas con este país.

A este respecto, la Delegación de Brasil se comprometió a circular una propuesta sobre modalidades para la profundización del mencionado Acuerdo, a efectos de su tratamiento en la reunión de relacionamiento externo antes mencionada.

6.7. MERCOSUR – SACU

Se convino dar tratamiento a los aspectos pendientes con SACU en la reunión de relacionamiento externo antes mencionada, con miras a adoptar una postura común y fijar una fecha para proponer a la contraparte una próxima ronda de negociaciones.

7. INCORPORACIÓN DE LA NORMATIVA

La PPTA informó sobre los resultados de la XXXV Reunión Técnica de Incorporación de la Normativa, llevada a cabo en Buenos Aires el día 23 de marzo de 2006.

En cumplimiento de la instrucción impartida por el GMC en su LXI Reunión, la SM presentó los listados de normas aprobadas entre los años 1991 y 2001, con plazo de incorporación ya vencido (**Anexo XI – MERCOSUR/SM/DT N° 11/2003 Add. 8**), que no requieren aprobación parlamentaria y no han sido incorporadas por ningún Estado Parte (**Anexo XII – MERCOSUR/LXII GMC/DT N° 03/06**) y de aquellas que se encuentran en proceso de revisión por más de cuatro años (**Anexo XIII - MERCOSUR/LXII GMC/DT N° 04/06**).

Al respecto, y de acuerdo a lo dispuesto en el Instructivo (GMC/DT N° 44/05), que consta como Anexo XVII del Acta N° 5/05, el GMC instruyó a la SM a remitir las mencionadas normas a los respectivos foros negociadores a través de la PPT, para que analicen la conveniencia de modificar o derogar esas normas e informen en consecuencia al GMC en su próxima reunión.

El GMC recibió de la SM el documento actualizado que contiene el listado de normas MERCOSUR que faltan ser incorporadas por un sólo país para su entrada en vigencia (**Anexo XIV – MERCOSUR/XXXV RTIN/DI N° 04/04 Rev. 6**). El GMC instó a los Estados Partes a priorizar la incorporación de esas normas a efectos de su pronta entrada en vigencia en los términos del Art. 40 del POP.

Asimismo, en cumplimiento de la instrucción de la CCM (Punto 13.1 del Acta 1/06) la SM presentó un informe comparativo de los datos sobre incorporación suministrados por los Comités Técnicos y la información que consta en la Secretaría (**Anexo XV – MERCOSUR/LXII GMC/DT N° 05/06**). El GMC solicitó a los Estados Partes que efectúen las notificaciones correspondientes a la SM de conformidad con la Dec. CMC N° 23/00.

8. COMISIÓN PARLAMENTARIA CONJUNTA: SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES

El GMC solicitó a los foros que se detallan a continuación, evaluar las siguientes Recomendaciones de la Comisión Parlamentaria Conjunta (**Anexo XVI**):

- Reunión Especializada de Turismo: Rec. CPC N° 14/2004, 17/2004 y 18/2004
- Reunión Especializada de Infraestructura de la Integración: Rec. CPC N° 15/2004
- Reunión de Ministros del Interior (FCCP): Rec. CPC N° 16/2004
- Reunión de Altas Autoridades de Derechos Humanos (FCCP): Rec. CPC N° 25/2004

- FCCP: Rec. CPC N° 23/2004
- CT N° 2 (CCM): Rec. CPC N° 16/2004
- SGT N° 2: Rec. CPC N° 19/2004, 21/2004 y 18/2005
- SGT N° 5: Rec. CPC N° 20/2004 y 21/2004
- SGT N° 6: Rec. CPC N° 17/2004 y 19/2004
- SGT N° 7: Rec. CPC N° 22/2004
- SGT N° 10: Rec. CPC N° 24/2004, 25/2004 y 26/2004
- RTIN: Rec. CPC N° 18/2005

El GMC reiteró a los foros que aún no hubieren presentado sus consideraciones respecto de las Recomendaciones de la CPC, que se manifiesten a la brevedad.

- Respuesta sobre la Recomendación de la Comisión Parlamentaria Conjunta N° 08/05.

En relación a la Recomendación de la CPC N° 08/05, relativa al inicio de las gestiones para la investigación, la producción, el almacenaje y la distribución de fármacos tendientes a la Creación del Primer Laboratorio productor de fármacos del MERCOSUR, el SGT N° 11 informó que, desde el punto de vista de sus competencias, se encuentran armonizadas las normativas vinculadas a la habilitación y funcionamiento de empresas fabricantes de fármacos, en todos sus aspectos. Asimismo, señaló que la creación del Laboratorio productor de fármacos del MERCOSUR excede las competencias de este Subgrupo.

9. APROBACIÓN DE RESOLUCIONES

El GMC aprobó las Resoluciones N° 01/06 a N° 33/06 que se adjuntan en el **Anexo III**.

10. FORO CONSULTIVO ECONÓMICO – SOCIAL

La PPTA coordinará con el FCES una fecha de reunión entre ese órgano y el GMC, preferentemente, previa a la próxima Cumbre de Presidentes del MERCOSUR.

Asimismo, el GMC tomó nota de la convocatoria del FCES para mantener una reunión con los Coordinadores del GMC, tal como fuera solicitado en su oportunidad por la Delegación de Uruguay.

En ese sentido, la Delegación de Brasil resaltó la importancia de profundizar la interacción entre el GMC y el FCES y sugirió que se examine la conveniencia de realizar reuniones regulares entre los Coordinadores Nacionales del GMC con el FCES, en ocasión de cada sesión del GMC.

11. OTROS ASUNTOS

11.1. Cumplimiento del Laudo Arbitral N° 1/2005, de día 20 de diciembre de 2005 del Tribunal Permanente de Revisión, en la Controversia presentada por la República Oriental del Uruguay a la República Argentina, sobre ‘Prohibición de Importación de Neumáticos Remoldeados’

La Delegación de Uruguay recordó que el 20 de diciembre de 2005 el Tribunal Permanente de Revisión dictó el Laudo N° 1/2005 en la controversia planteada por Uruguay a la República Argentina sobre “Prohibición de Importación de Neumáticos Remoldeados” y destacó que se trata del Primer Laudo del Tribunal Permanente de Revisión.

El mencionado Laudo determinó que la ley argentina N° 25.626 promulgada el 8 de agosto de 2002 es incompatible con la normativa MERCOSUR y que, en consecuencia, la República Argentina debía derogarla o modificarla con el alcance expuesto en el citado Laudo, dentro del plazo de 120 días corridos.

Habiendo vencido el 19 de abril de 2006 el plazo establecido en el Laudo para su cumplimiento por parte de Argentina, la Delegación de Uruguay solicitó en esta reunión del Grupo Mercado Común información sobre las medidas concretas que adoptará la República Argentina para dar cumplimiento al Laudo N° 1/2005 del Tribunal Permanente de Revisión.

Al respecto la Delegación de Argentina manifestó que el proyecto modificatorio de la Ley N° 25.626 está en trámite en las diversas áreas competentes del Poder Ejecutivo Nacional y que a la brevedad posible será remitido al Honorable Congreso de la Nación para su sanción.

11.2. Contingente arancelario de leche maternizada otorgado por Colombia al MERCOSUR

El GMC aprobó el Documento relativo a la Administración del Cupo de Leche Modificada (Maternizada) otorgado por Colombia al MERCOSUR (**Anexo XVII – MERCOSUR/LXIII GMC/DT N°09/06**).

11.3. Foro Consultivo de Municipios, Estados Federados, Provincias y Departamentos del MERCOSUR

La Delegación de Brasil expresó su interés en la pronta convocatoria de este Foro destacando la importancia que, a su juicio, tiene la participación de los gobiernos subnacionales de los Estados Partes para el fortalecimiento del proceso de integración.

La Delegación de Uruguay manifestó que, atento a la organización política de su país, le merece mayor atención en la participación de las municipalidades, sin perjuicio de lo cual expresó que apoyará en la medida de sus posibilidades el funcionamiento del capítulo relativo a Provincias y Estados Federados.

La PPTA tomó nota de las manifestaciones e informó que convocará a la brevedad posible a dicho foro.

PRÓXIMA REUNIÓN

El GMC acordó realizar la XXXI Reunión Extraordinaria, los días 17 y 18 de julio de 2006, en Córdoba, Argentina.

ANEXOS:

Los Anexos que forman parte de la presenta Acta son los siguientes:

Anexo I	Lista de Participantes
Anexo II	Agenda
Anexo III	Resoluciones aprobadas
Anexo IV	MERCOSUR/LXIII GMC/DT N° 08/06 Proyecto de Decisión sobre Código Aduanero del MERCOSUR, presentado por la PPTA
Anexo V	MERCOSUR/LXII GMC/DT N° 06/06 Proyecto de Decisión Reglamentación de Procedimiento de Emisión de Opiniones Consultivas solicitadas al TPR por los Tribunales de Justicia de los Estados Partes del MERCOSUR
Anexo VI	MERCOSUR/LXIII GMC/DT N° 07/06 Programas de Trabajo 2006 de los Subgrupos de Trabajo N° 1, N° 2, N° 7 y N° 13 y del GS, RECAM, REC y GAHBA

Anexo VII	MERCOSUR/LXIII GMC/DI N° 03/06 Evaluación sobre grado de cumplimiento de los Programas de Trabajo 2005 del SGT N° 1, RECAM y GAHBA
Anexo VIII	MERCOSUR/LXIII GMC/DI N° 04/06 Informe sobre el estado de situación de los proyectos de Cooperación Técnica en negociación y en ejecución
Anexo IX	MERCOSUR/LXIII GMC/DI N° 05/06 Acuerdo de Delegación - Proyecto de Cooperación para la Armonización de Normas y Procedimientos Veterinarios y Fitosanitarios, Inocuidad de Alimentos y Producción Agropecuaria Diferenciada (UE – MERCOSUR)
Anexo X	MERCOSUR/LXIII GMC/DI N° 06/06 Informe de Actividades, presentado por la SM
Anexo XI	MERCOSUR/SM/DT N° 11/2003 Add.8 Normas aprobadas entre los años 1991 y 2001 con plazo de incorporación ya vencido
Anexo XII	MERCOSUR/LXII GMC/DT N° 03/06 Normas que no requieren aprobación parlamentaria y no han sido incorporadas por ningún Estado Parte
Anexo XIII	MERCOSUR/LXII GMC/DT N° 04/06 Normas que se encuentran en proceso de revisión por más de cuatro años
Anexo XIV	MERCOSUR/XXXV RTIN/DI N° 04/04 Rev.6 Normas MERCOSUR que faltan ser incorporadas por un solo Estado Parte
Anexo XV	MERCOSUR/LXII GMC/DT N° 05/06 Informe sobre el Estado de Situación de las Normas elaboradas en el ámbito de los CT's (solicitud de la LXXXIII)
Anexo XVI	Recomendaciones de la CPC
Anexo XVII	MERCOSUR/LXIII GMC/DT N° 09/06 Documento relativo a la Administración del Cupo de Leche Modificada (Maternizada) otorgado por Colombia al MERCOSUR
Anexo XVIII	MERCOSUR/LXIII GMC/DT N° 10/06 Proyecto de Resolución presentado por la RECAM
Anexo XIX	MERCOSUR/LXIII GMC/DT N° 11/06 Proyectos de Decisión presentados por la CRPM
Anexo XX	MERCOSUR/LXIII GMC/DT N° 12/06 Proyecto de Decisión del SGT N° 6 Medio Ambiente
Anexo XXI	MERCOSUR/LXIII GMC/DT N° 13/06 Sustitución del Anexo de la Dec. CMC N° 27/04

Anexo XXII MERCOSUR/LXIII GMC/DI N° 07/06 Informe sobre Ejecución del Presupuesto 2005 de la SM y Dictamen de Auditoría de los estados contables de la SM

Por la Delegación de Argentina

Alfredo Chiaradía

Por la Delegación de Brasil

José Antônio Marcondes de Carvalho

Por la Delegación de Paraguay

Rubén Ramírez Lezcano

Por la Delegación de Uruguay

Carlos Amorín

Por la Delegación de Venezuela

María Urbaneja

SECRETARÍA DEL MERCOSUR
Resolución 26/01 – Arts. 2, 8 y 11

CORRIGENDUM - ORIGINAL

José Büttner Limprich
Director

Fecha: 26/VI/2006